RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 AGO 2022

VISTO:

El Informe Nº 811-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 19/08/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y actuados relacionados con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 y Calendario Valorizado Acelerado de la obra "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio del 1988, en el artículo N° 01 aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas bajo la Administración Directa;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 120-2021-MDJN/A de fecha 02/06/2021 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, con un presupuesto total de S/ 154,667.64 (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete con 64/100 soles) y con la Resolución de Alcaldía N° 173-2022-MDJN/A se aprobó el Presupuesto Analítico;

Que, mediante el Informe Nº 811-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 por 37 días calendarios adicionales y Calendario Valorizado Acelerado del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 223-2022-MDJN-SGDUR/DEO/WLA, de fecha 19/08/2022, el Jefe de la Oficina de Estudios y Obras, solicita aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 y Calendario Valorizado Acelerado de la obra "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, en mérito al Informe N° 014-2022-NJVCH/SO/MDJN e Informe N° 014-2022-WDHV/RO/MDJN, del Supervisor y Residente de Obra, respectivamente, precisando que la ampliación de plazo es por 37 días calendarios conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS
01	Rendimiento de personal	05
02	Encofrado de losa aligerada	14
03	Desabastecimiento de materiales	14
04	Feriados no laborables	04
	TOTAL	**37**

Estando a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 AGO 2022

Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, por 37 días calendarios, determinándose como nueva fecha de culminación el 07 de octubre de 2022.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Calendario Valorizado Acelerado del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en los artículos precedentes.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE